

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No. LP-INE-032/2017**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES  
AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA  
DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”**

**ACTA DE FALLO**

**15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

2

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-032/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe y lectura del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-032/2017, convocada para la **“Contratación del servicio de postproducción de materiales audiovisuales para ejecutar la estrategia de comunicación organizacional”**.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

**ACTA**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día y siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-032/2017. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos: -----

**Análisis de la documentación legal y administrativa** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Lo anterior, se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte de la presente acta.-----

<b>Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente</b>
<b>REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.</b>
<b>Alfonso López Urquieta</b>

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

**Evaluación técnica** -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica fue realizada por la Coordinación Nacional de Comunicación Social a través del Servidor Público: Mtro. Isaac Arteaga Cano, Director de Análisis y Evaluación, avalándola mediante el oficio N° INE/CNCS-AMR/1195/2017 por el Lic. Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se encuentran detalladas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado de la **evaluación técnica**, el **resultado** de los **puntos obtenidos** para la **partida única** por los licitantes participantes, es el siguiente: -----

Licitantes	Puntos Obtenidos
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	51.50
Alfonso López Urquieta	18.00

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.1. y 14.1. incisos 1) y 8) de la convocatoria, **SE DESECHA** para la **partida única**, la oferta del licitante que se enlista a continuación; por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria y sus anexos, al no obtener la puntuación mínima esperada para considerar que la oferta técnica resultara susceptible de evaluarse económicamente, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”** que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

**Oferta desechada técnicamente por no alcanzar el puntaje mínimo requerido** -----

Licitante	Puntos Obtenidos
Alfonso López Urquieta	18.00

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO y el último párrafo del numeral 5.1. de la convocatoria y tomando en cuenta que el puntaje mínimo para considerar que la oferta es susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más** y cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante que se enlista a continuación, cumplió con lo antes señalado para la **partida única** y por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un puntaje mayor al mínimo solicitado, lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación obtenida Técnicamente
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	51.50

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

**Evaluación económica**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente y por lo tanto resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica “Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica” (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica**

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 3 denominado Evaluación Económica “Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica” (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Puntuación Económica obtenida
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	40.00

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la partida única por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 4 denominado “Resultado final de la puntuación obtenida”**, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Licitante	Técnica	Económica	Total
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	51.50	40.00	91.50

**Adjudicación del contrato**

Con fundamento en la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para los **ejercicios fiscales 2017 y 2018** al licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.** por los importes totales antes del Impuesto al Valor Agregado que se detallan para 2017 y 2018; considerando el precio unitario ofertado para cada uno de los entregables relacionados tanto para 2017 como para 2018 y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 5 denominado “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte de la presente acta.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

Precios ofertados por el licitante que resultó adjudicado: REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.

**Presupuesto: 2017**

Entregables	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cronograma	Informe de previsiones semanales	8	\$ 900.00	\$ 7,200.00
Manual de procedimiento	Manual	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
Informe de programación semanal	Reporte	8	\$ 1,000.00	\$ 8,000.00
Informe de diseño gráfico secciones y apartados	Reporte y archivo	2	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
Entrega videos, animaciones, infografías	Archivos	38	\$ 3,000.00	\$ 114,000.00
Reporte semanal de material entregado	Reporte	8	\$ 950.00	\$ 7,600.00
Reporte mensual de material entregado	Reporte	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
Carpeta digital mensual de material audiovisual entregado	Carpeta con archivos	2	\$ 900.00	\$ 1,800.00
Sesiones de trabajo para revisar acciones desarrolladas y evaluar cumplimiento y acciones posteriores	Sesión de trabajo	1	\$ 2,050.00	\$ 2,050.00
Horas hombre para ajustes o nueva producción no establecida en la programación	Informe	72	\$ 300.00	\$ 21,600.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 167,850.00</b>

**Presupuesto: 2018**

Entregables	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cronograma	Informe de previsiones semanales	51	\$800.00	\$ 40,800.00
Manual de procedimiento	Manual	12	\$ 800.00	\$ 9,600.00
Informe de programación semanal	Reporte	51	\$ 1,000.00	\$ 51,000.00
Informe de diseño gráfico secciones y apartados	Reporte y archivo	12	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
Entrega videos, animaciones, infografías	Archivos	289	\$ 3,000.00	\$867,000.00
Reporte semanal de material entregado	Reporte	51	\$950.00	\$ 48,450.00
Reporte mensual de material entregado	Reporte	12	\$ 800.00	\$9,600.00



**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

Carpeta digital mensual de material audiovisual entregado	Carpeta con archivos	12	\$ 800.00	\$ 9,600.00
Sesiones de trabajo para revisar acciones desarrolladas y evaluar cumplimiento y acciones posteriores	Sesión de trabajo	3	\$ 2,050.00	\$ 6,150.00
Horas hombre para ajustes o nueva producción no establecida en la programación	Informe	578	\$240.00	\$ 138,720.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,192,920.00</b>

<b>Gran subtotal (subtotal 2017 + subtotal 2018)</b>	<b>\$ 1,360,770.00</b>
--	------------------------

Así mismo es importante señalar que la erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 2018, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 70). --

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 30 de noviembre de 2017** en el Departamento de Contratos, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las 18:00 horas para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 125 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, el **día 15 de diciembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México**, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2017, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así mismo deberá renovarse para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto total a erogar en dicho ejercicio fiscal y deberá presentarse el día **10 de enero de 2018** a la misma hora, domicilio y lugar antes mencionados, mismas que serán en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”.**

-----  
A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

-----  
De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

-----  
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrá acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

-----  
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-032/2017, PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA  
EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”

## **ANEXO 1**

### **Análisis de la documentación legal y administrativa**

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.  
segundo párrafo de la convocatoria)**

c /

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-032/2017

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

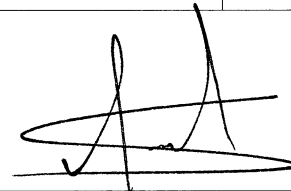
9 de noviembre de 2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 10
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Alfonso López Urquieta	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; .....". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-032/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-032/2017, PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA  
EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”

## **ANEXO 2**

### **Evaluación Técnica**

**(conforme a los numerales  
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

5

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**

**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria y para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		26.00 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognoscitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.			
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum. Se requiere que todo el personal que prestará los servicios cuente con la experiencia mínima que se señala a continuación en la prestación de servicios de postproducción de materiales audiovisuales para ejecutar la estrategia de comunicación organizacional.</p> <p>Se entiende por los servicios de postproducción de materiales audiovisuales aquellos relacionados con la generación y procesamiento de contenido en bruto de imágenes en video, fotografías y textos para convertirlos en contenidos que serán publicados o transmitidos a través de una de red de pantallas por señalización digital así como en la provisión servicios de las mismas con características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, es decir, servicios de producción y elaboración de contenidos audiovisuales (videos, gráficos, infografías y animaciones)</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto/ director operativo que presente cada LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia como mínimo de 1 años o más en la coordinación de producción de programas para señalización digital o televisiva.</li> <li>Recibir algún reconocimiento público o privado de proyectos en la postproducción de contenidos audiovisuales.</li> </ul>	12.00		

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

Para el grupo de trabajo:

- Experiencia en alguno de los procesos de la postproducción de contenidos audiovisuales como edición de contenidos, editor de arte, infografías y animaciones, y de video y gráficos.
  - Diseñador gráfico o/y editor de contenidos audiovisuales con experiencia mínima de 1 año en la elaboración y edición de contenidos para señalización digital o productos televisivos.

**LÍDER DE PROYECTO/DIRECTOR OPERATIVO**

No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año.	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al <b>director operativo</b> con el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos
Obtendrá un punto extra el LICITANTE que presente algún reconocimiento emitido por alguna autoridad en la materia por su trabajo en la producción de contenidos audiovisuales.	1.00 puntos

3.00

F. 000035-36

El Líder de Proyecto **Blensa Cristal Trejo Landín** acreditó 11 años 9 meses de experiencia, comparado con **Dianna Piedra** de la otra empresa licitante **Alfonso López Urquieta**, quien señaló contar con 8 años de experiencia. Por lo tanto, **Blensa Cristal Trejo Landín** obtuvo la puntuación máxima de 3.00.

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

	<b>GRUPO DE TRABAJO</b>							
	<b>Editor de contenidos audiovisuales</b>		2.50	F. 000037  El Editor de Contenidos Audiovisuales J. Luis Miranda Ortiz acreditó 9 años de experiencia, para este subrubro, comparado con Iván Ernesto Martínez, de la otra empresa licitante Alfonso López Urquieta, quien no especificó que ocupará el puesto de Editor de Contenidos Audiovisuales, por lo tanto J. Luis Miranda Ortiz obtiene los 2.50 puntos, al ser quien acredita más experiencia para este subrubro.				
	<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:80%">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años</td> <td style="width:20%">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td align="center">2.50 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.50 puntos			
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.50 puntos							
	<b>Diseñador gráfico</b>		2.50	F. 000038  El Diseñador Gráfico Iván Ramos acreditó 8 años de experiencia para este subrubro, comparado con Samantha Rosas de la otra empresa licitante Alfonso López Urquieta, quien no especificó que ocupará el puesto de Diseñador Gráfico, por lo tanto a Iván Ramos se le otorgó los 2.50 puntos, al ser				
	<table border="1" style="width:100%"> <tr> <td style="width:80%">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años</td> <td style="width:20%">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td align="center">2.50 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.50 puntos			
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	2.50 puntos							



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

		<p><b>Técnico especializado en postproducción</b></p> <table border="1" data-bbox="525 633 1039 917"> <tr> <td data-bbox="525 633 913 706">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año</td> <td data-bbox="913 633 1039 706">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="525 706 913 917">Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite en productos de análisis con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td data-bbox="913 706 1039 917">3.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de cuando menos una persona por cada especialidad. El LICITANTE obtendrá el máximo de puntos referidos antes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.</p> <p>Se requiere que los curriculums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.</p> <p>El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada será el mismo que se señale en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite en productos de análisis con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos	<p align="center">3.00</p>	<p>quien acredita más experiencia para este subrubro.</p> <p>El Técnico Especializado en Postproducción Gonzalo Pelcastre Macías acreditó 6 años de experiencia. Ya que en comparación con la otra empresa licitante Alfonso López Urquieta quien no presentó candidato para el puesto de Técnico Especializado en Postproducción, por lo cual a Gonzalo Pelcastre Macías se le otorgó los 3.00 puntos para este subrubro, al ser quien más experiencia acredita.</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año	0.00 puntos							
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite en productos de análisis con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos							



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

<p align="center">1.1.2</p>	<p>Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios</p>	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios 100%, relacionados con ciencias de la comunicación o cualquier otro relacionado con la producción de contenidos audiovisuales.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO/DIRECTOR OPERATIVO</b></p> <table border="1" data-bbox="525 755 1045 901"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>5.50 punto</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite.</p>	Maestría	1.50 punto	Especialidad	1.00 punto	Licenciatura	5.50 punto	<p align="center">8.00</p>	<p align="center">6.50</p>	<p><b>El Líder del Proyecto Blensa Cristal Trejo Landín acreditó licenciatura. No se contabiliza Maestría, en tanto señala que la está cursado. No obstante, acredita especialidades. Por lo tanto, obtuvo 6.50 por licenciatura y la especialidad.</b></p>
Maestría	1.50 punto										
Especialidad	1.00 punto										
Licenciatura	5.50 punto										



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

<p align="center">1.1.3</p>	<p align="center">Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</p>	<p>Se requiere que, mediante curriculum vitae, el líder de proyecto/director operativo que prestará los servicios, acredite haber trabajado en mínimo 3 (tres) y máximo 6 (seis) proyectos de posproducción de contenidos audiovisuales para instituciones públicas como para empresas y/o institutos privados, debiendo señalar el rol desempeñado, la descripción del proyecto, datos de contacto, (nombre, teléfonos, correo electrónico, para verificar la información proporcionada) y actividades específicas.</p> <table border="1" data-bbox="525 690 1045 938"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">4.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de proyectos, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.00 puntos	<p align="center">4.00</p>	<p align="center">4.00</p>	<p><b>El Director Operativo Blenda Cristal Trejo Landín presenta un curriculum vitae que acredita y señala por lo menos tres proyectos asociados al tema de producción y post producción. En comparación con el líder de proyecto de Alonso López Urquieta quien no acreditó ningún proyecto. Por lo tanto, se le asigna a Blenda Cristal Trejo Landín 4.00 puntos.</b></p>
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.00 puntos								
<p align="center">1.2</p>	<p align="center">Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="525 1250 1045 1372"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto	<p align="center">1.00</p>	<p align="center">0.00</p>	<p><b>El licitante no presentó documentación que acredite que cuenta con personal con capacidades diferentes, por lo cual no se le otorga el punto esperado.</b></p> <p><b>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala...“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las</b></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto								



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

		De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria			necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
1.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que se acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1.00	0.00	El licitante presentó documentación que acredita ser pequeña o mediana empresa, pero no presenta documentación que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo cual no se otorga el punto esperado.  Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
Rubro 2	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b> Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		14.00 puntos		
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un <b>mínimo de 5 (cinco) contratos y máximo 7 (siete) contratos</b> celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización, con los que acredite la prestación de	14.00		



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

	<p>servicios de postproducción de contenidos audiovisuales de acuerdo a los contenidos y entregables solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>Se entenderá por contratos similares aquellos que dentro de su alcance consideren los servicios de postproducción integral o parcial de contenidos audiovisuales que hayan sido transmitidos en televisión, internet o a través de señalización digital.</p> <p>En caso de que cualquiera de los servicios antes mencionados no se acredite en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros diez contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, EL INSTITUTO le otorgará máximo 7 (siete) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p><b><u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar el alcance de la contratación.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o</p>			
--	---	--	--	--

3

---



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

	<p>denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL LICITANTE proporcionará la relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> </ul> <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita..</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza –en alcance, contenidos y entregables– a los solicitados en la presente convocatoria, EL INSTITUTO le otorgará <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="520 1240 1037 1365"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	7.00 puntos		<p align="center">7.00</p>	<p>Contrato 1 – F. 000057</p> <p>Contrato 2 – F. 000063</p> <p>Contrato 3 - F. 000081</p> <p>Contrato 4- F. 000090</p> <p>Contrato 5- F. 000099</p> <p>El licitante Reed Multimedia S de RL de CV acreditó una experiencia de 11 meses. En tanto que el otro licitante Alfonso López Urquieta al no haber acreditado el mínimo de contratos requeridos para esta contratación, no es posible contabilizar el número de meses de experiencia señalados en los 2 contratos que presentó. Por lo tanto Reed Multimedia S de RL de CV obtiene 7.00 puntos, para el subrubro de experiencia.</p>
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos							
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	7.00 puntos							

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

		<p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>		7.00	<p><b><u>Especialidad</u></b></p> <p>El licitante Reed Multimedia S de RL de CV presentó 5 contratos similares al servicio requerido. En tanto que el otro licitante Alonso López Urquieta no acreditó el mínimo de contratos solicitados para este subrubro por lo que no es posible evaluarle la especialidad solicitada para ésta contratación, por lo tanto a Reed Multimedia S de RL de CV se le otorgan 7.00 puntos para este subrubro.</p> <p>Por lo anterior, el licitante Reed Multimedia obtuvo 14.00 puntos en total al acreditar experiencia y especialidad.</p>
Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.	13.00		




**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>								
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>EL LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, los criterios a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento de cada punto señalado en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas”.</p> <table border="1" data-bbox="527 829 1045 927"> <tr> <td>Cumple</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	3.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	3.00	3.00	F. 000115-000196
Cumple	3.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar el cronograma para el año 2017 y cronograma para el año 2018, descritos en el Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria, que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1.</p> <table border="1" data-bbox="527 1175 1045 1273"> <tr> <td>Cumple</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el Plan de Trabajo</b></p>	Cumple	6.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	6.00	6.00	F. 000197-15
Cumple	6.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de Programa de actividades y/o tareas</li> <li>Desarrollar al menos dos propuestas para cada uno de los 10 entregables establecidos en el Anexo 1 de manera que se incluyan, al menos, 20 propuestas específicas de productos.</li> </ul> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará la primera hecha por EL LICITANTE según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>							
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	4.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	4.00	0.00	<p><b>El Licitante presente un esquema estructural de la organización de Recursos Humanos que no coincide con los nombres y puestos presentados en el subrubro 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Dicho de otra manera, presenta un organigrama de la empresa, más no de las personas que prestarán el servicio. En ese sentido, no se le otorgan puntos.</b></p> <p><b>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</b></p>
Cumple	4.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
Rubro 4	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		7.00						



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona							
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este sub-rubro se consideraran los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b><u>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="520 1045 1031 1224"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">7.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos	7.00	7.00	<p><b>De los 5 contratos considerados para la Especialidad, el licitante acreditó 4 de los contratos presentando comprobantes de liberación de pago sin penalización, por lo que obtuvo los 7.00 puntos máximos.</b></p> <p><b>Contrato 1 – F000057</b></p> <p>Se presentó documento que acredite liberación de pago sin penalización. F – 000069.</p> <p><b>Contrato 2 – F000063</b></p> <p>Se presentó documento que acredite liberación de pago sin penalización. F – 000070.</p> <p><b>Contrato 3 - F. 000081</b></p> <p>Se presentó documento que acredite liberación de pago sin penalización. F – 000096.</p> <p><b>Contrato 4- F. 000090</b></p> <p>Se presentó documento que acredite liberación de pago sin penalización. F – 000097.</p>
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos						



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE- 032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Reed Multimedia S de RL de CV**

13 de noviembre de 2017

					<p align="center"><b>Contrato 5- F. 000099</b></p> <p align="center"><b>No se presentó documentación que acredite liberación de pago.</b></p>
Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica			60.00 puntos		TOTAL 51.50
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será de			45.00 puntos		

Evaluación realizada por:

Mtro. Issac Arteaga Cano

Director de Análisis y Evaluación

Coordinación Nacional de Comunicación Social

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

Rubro 1	CAPACIDAD DEL LICITANTE: Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos de equipamiento que requiere EL LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos en la convocatoria y para que EL LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato que se formalice.		26.00 puntos	Puntos asignados	Justificación
Subrubro	Concepto	Forma de evaluación	Puntos Esperados		
1.1	Capacidad de los Recursos Humanos:	Se valorará la capacidad del personal profesional propuesto por EL LICITANTE, en cuanto a sus capacidades técnicas o cognitivas y su experiencia en relación con el servicio requerido de acuerdo a lo señalado mediante currículo.			
1.1.1	Experiencia en asuntos relacionados	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum. Se requiere que todo el personal que prestará los servicios cuente con la experiencia mínima que se señala a continuación en la prestación de servicios de postproducción de materiales audiovisuales para ejecutar la estrategia de comunicación organizacional.</p> <p>Se entiende por los servicios de postproducción de materiales audiovisuales aquellos relacionados con la generación y procesamiento de contenido en bruto de imágenes en video, fotografías y textos para convertirlos en contenidos que serán publicados o transmitidos a través de una red de pantallas por señalización digital así como en la provisión de servicios de las mismas con características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación, es decir, servicios de producción y elaboración de contenidos audiovisuales (videos, gráficos, infografías y animaciones)</p> <p>Para el <i>director operativo</i>, que será el líder del proyecto/ director operativo que presente cada LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia como mínimo de 1 años o más en la coordinación de producción de programas</li> </ul>	12.00		



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

		<p>para señalización digital o televisiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir algún reconocimiento público o privado de proyectos en la postproducción de contenidos audiovisuales.</li> </ul> <p>Para el grupo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en alguno de los procesos de la postproducción de contenidos audiovisuales como edición de contenidos, editor de arte, infografías y animaciones, y de video y gráficos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñador gráfico o/y editor de contenidos audiovisuales con experiencia mínima de 1 año en la elaboración y edición de contenidos para señalización digital o productos televisivos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>LÍDER DE PROYECTO/DIRECTOR OPERATIVO</b></p> <table border="1" data-bbox="590 914 1075 1308"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año.</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al <b>director operativo</b> con el <b>máximo de experiencia</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i></td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá un punto extra el LICITANTE que presente algún reconocimiento emitido por alguna autoridad en la materia por su trabajo en la producción de contenidos audiovisuales.</td> <td>1.00 puntos</td> </tr> </table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año.	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al <b>director operativo</b> con el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos	Obtendrá un punto extra el LICITANTE que presente algún reconocimiento emitido por alguna autoridad en la materia por su trabajo en la producción de contenidos audiovisuales.	1.00 puntos		<p align="center">2.00</p>	<p>F.000023-24</p> <p>El Líder de Proyecto Dianna Piedra acreditó 8 años de experiencia, comparados con los 11 años 9 meses de experiencia acreditados por el Líder de Proyecto Blensa Cristal Trejo Landín de la otra empresa licitante Reed Multimedia S de RL de CV, quien obtuvo los 3.00 puntos máximos. Al aplicar la regla de 3, Dianna Piedra obtiene 2.00 puntos.</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año.	0.00 puntos										
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al <b>director operativo</b> con el <b>máximo de experiencia</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos										
Obtendrá un punto extra el LICITANTE que presente algún reconocimiento emitido por alguna autoridad en la materia por su trabajo en la producción de contenidos audiovisuales.	1.00 puntos										

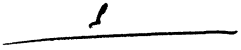


**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

	<p><b>GRUPO DE TRABAJO</b></p> <p><b>Editor de contenidos audiovisuales</b></p> <table border="1"><tr><td data-bbox="527 586 911 662">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años</td><td data-bbox="911 586 1045 662">0.00 puntos</td></tr><tr><td data-bbox="527 662 911 867">Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td><td data-bbox="911 662 1045 867">2.50 puntos</td></tr></table> <p><b>Diseñador gráfico</b></p> <table border="1"><tr><td data-bbox="527 961 911 1037">No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años</td><td data-bbox="911 961 1045 1037">0.00 puntos</td></tr><tr><td data-bbox="527 1037 911 1242">Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</td><td data-bbox="911 1037 1045 1242">2.50 puntos</td></tr></table>	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.50 puntos	No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.50 puntos		<p>0.00</p>            <p>0.00</p>	<p>F. 000019</p> <p>F. 000027-000028</p> <p>El Curriculum Vitae de Iván Ernesto Márquez Moreno no especifica que sea para el puesto de Editor de Contenidos Audiovisuales, en ese sentido, no se otorgan puntos.</p> <p>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala..."Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> <p>F. 000025</p> <p>El Curriculum Vitae de Samantha Rosas no especifica que sea para el puesto de diseñador gráfico. En ese sentido, no se otorgan puntos.</p>
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 3 (tres) años de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.50 puntos											
No acredita la experiencia mínima requerida de 1 años	0.00 puntos											
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite al Técnico con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.	2.50 puntos											



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

**Técnico especializado en postproducción**

No acredita la experiencia mínima requerida de 1 año	0.00 puntos
Obtendrá el máximo de puntos EL LICITANTE que acredite en productos de análisis con el mínimo de 1 año de experiencia, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional. <i>Para la contabilización se considerarán años y meses de experiencia acreditada.</i>	3.00 puntos

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de cuando menos una persona por cada especialidad. El LICITANTE obtendrá el máximo de puntos referidos antes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar el primero de los integrantes mencionados, de acuerdo con el número de folio consecutivo de su proposición.

Se requiere que los currículums incluyan datos de contactos que permitan verificar la información proporcionada. El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de dicha información.

El personal que debe acreditar la experiencia mínima solicitada será el mismo que se señale en el organigrama que se solicita en el Rubro 3.1.3 de la presente tabla.

0.00

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada, no se encontró el CV que acredite al Técnico Especializado en Postproducción, por lo que no se le otorgan puntos para este subrubro.

Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala...“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

1.1.2	Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	<p>EL LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia de cédula profesional o constancia que acredite haber concluido los estudios 100%, relacionados con ciencias de la comunicación o cualquier otro relacionado con la producción de contenidos audiovisuales.</p> <p><b>LÍDER DEL PROYECTO/DIRECTOR OPERATIVO</b></p> <table border="1" data-bbox="520 760 1037 906"> <tr> <td>Maestría</td> <td>1.50 punto</td> </tr> <tr> <td>Especialidad</td> <td>1.00 punto</td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>5.50 punto</td> </tr> </table> <p>Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite.</p>	Maestría	1.50 punto	Especialidad	1.00 punto	Licenciatura	5.50 punto	8.00	7.00	<p>El Líder de Proyecto Dianna Piedra presenta documentos que acrediten su licenciatura y su maestría, por lo cual recibe una calificación de 7.00 puntos.</p>
Maestría	1.50 punto										
Especialidad	1.00 punto										
Licenciatura	5.50 punto										





**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

<p align="center">1.1.3</p>	<p align="center">Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios</p>	<p>Se requiere que, mediante currículum vitae, el líder de proyecto/director operativo que prestará los servicios, acredite haber trabajado en mínimo 3 (tres) y máximo 6 (seis) proyectos de posproducción de contenidos audiovisuales para instituciones públicas como para empresas y/o institutos privados, debiendo señalar el rol desempeñado, la descripción del proyecto, datos de contacto, (nombre, teléfonos, correo electrónico, para verificar la información proporcionada) y actividades específicas.</p> <table border="1" data-bbox="520 685 1039 933"> <tr> <td>No acredita la experiencia mínima requerida</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td align="center">4.00 puntos</td> </tr> </table> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de proyectos, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>	No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.00 puntos	<p align="center">4.00</p>	<p align="center">0.00</p>	<p><b>El Director Operativo Dianna Piedra presenta un currículum vitae, sin embargo no presenta ningún proyecto de posproducción de contenidos audiovisuales o similares, aportando la descripción del proyecto, actividades específicas y datos de contacto. Por lo que no se le otorgan los puntos esperados</b></p> <p><b>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala...“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</b></p>
No acredita la experiencia mínima requerida	0.00 puntos								
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el mayor número de proyectos de Postproducción de contenidos audiovisuales o similares, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	4.00 puntos								
<p align="center">1.2</p>	<p align="center">Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <table border="1" data-bbox="514 1247 1033 1367"> <tr> <td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Personal en situación de discapacidad</td> <td align="center">1.00 punto</td> </tr> </table>	No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	1.00 punto	<p align="center">1.00</p>	<p align="center">0.00</p>	<p><b>El licitante no presentó documentación que acredite que cuenta con personal con capacidades diferentes, por lo cual no se le otorga el punto esperado.</b></p> <p><b>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala...“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las</b></p>
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos								
Personal en situación de discapacidad	1.00 punto								

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

**13 de noviembre de 2017**

		De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal con discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que se relaciona en el inciso g) del numeral 5.1 de la presente convocatoria			necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
1.3	Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	De ser el caso, se otorgará 1 (un) punto a los LICITANTES que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), conforme se indica en el numeral 5.1 inciso h) de la presente convocatoria. Y que se acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	1.00	0.00	El licitante presentó documentación que acredita ser pequeña o mediana empresa, pero no presenta documentación que acredite haber producido bienes con innovación tecnológica y que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), por lo cual no se otorga el punto esperado.  Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
Rubro 2	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b> Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.		14.00 puntos		
2.1	Experiencia y Especialidad del licitante	<b>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, EL LICITANTE deberá presentar un <b>mínimo de 5 (cinco) contratos y máximo 7 (siete) contratos</b> celebrados con el sector público y/o privado, con una antigüedad no mayor a <b>5 (cinco) años</b> de su formalización, con los que acredite la prestación de	14.00		

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

	<p>servicios de postproducción de contenidos audiovisuales de acuerdo a los contenidos y entregables solicitados en la presente convocatoria.</p> <p>Se entenderá por contratos similares aquellos que dentro de su alcance consideren los servicios de postproducción integral o parcial de contenidos audiovisuales que hayan sido transmitidos en televisión, internet o a través de señalización digital.</p> <p>En caso de que cualquiera de los servicios antes mencionados no se acredite en alguno de los contratos presentados, EL LICITANTE no obtendrá puntos.</p> <p>En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se considerarán los primeros diez contratos, según el número de folio consecutivo de la propuesta.</p> <p>EL LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente convocatoria, EL INSTITUTO le otorgará máximo 7 (siete) puntos; para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p><b><u>Documentos que EL LICITANTE deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia legible de los contratos y/o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público y/o privado, debidamente firmados, que incluyan el o los anexos a fin de verificar el alcance de la contratación.</li> </ul> <p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o</p>			
--	---	--	--	--

2



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

**13 de noviembre de 2017**

		<p>denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>EL LICITANTE proporcionará la relación de contratos que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados.</li> </ul> <p>EL LICITANTE podrá presentar versión pública de los contratos o, en su caso, carta emitida por el representante legal de EL LICITANTE que contenga un extracto de ese documento o sección, con datos de contacto del cliente y que incluyan la información necesaria para que el Instituto, en su caso, tenga la posibilidad de corroborar la información que se solicita..</p> <p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA</u></b></p> <p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que EL LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p> <p><b><u>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</u></b></p> <p>El LICITANTE que acredite el <b>mayor tiempo de experiencia</b> en la prestación de servicios de la misma naturaleza –en alcance, contenidos y entregables– a los solicitados en la presente convocatoria, EL INSTITUTO le otorgará <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <table border="1" data-bbox="520 1239 1039 1360"> <tr> <td>Ningún aspecto acreditado</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de años acreditados.</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table>	Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos	Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	7.00 puntos		<p align="center">0.00</p>	<p><b><u>Experiencia</u></b></p> <p>Contrato 1- F. 000031</p> <p>Contrato 2- F. 000035</p> <p>El Licitante Alfonso López Urquieta no acreditó el mínimo requeridos de cinco contratos solicitados para la contratación de referencia, por lo que no es posible evaluar la experiencia que señalan los 2 contratos presentados. Por lo que no se le otorgan los puntos esperados para este subrubro.</p> <p>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y</p>
Ningún aspecto acreditado	0.00 puntos								
Puntos máximos para el máximo de años acreditados.	7.00 puntos								

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

		<p><b><u>ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD</u></b></p> <p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por EL INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>Puntos a otorgar y contabilización de puntos:</b></p> <p>EL LICITANTE que acredite el <b>mayor número de contratos</b> de especialidad, obtendrá el <b>máximo de 7 (siete) puntos</b>, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>		<p align="center">0.00</p>	<p>las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</p> <p><b><u>Especialidad</u></b></p> <p><b>Contrato 1- F. 000031</b></p> <p><b>Contrato 2- F. 000035</b></p> <p>Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el Licitante Alfonso López Urquieta se advierte que presentó únicamente 2 contratos, por lo que al no cumplir con el mínimo requerido de contratos, no es posible evaluar la especialidad solicitada para la contratación de referencia. Por lo que no se le otorgan los puntos esperados para este subrubro.</p> <p>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO</p>
--	--	--	--	----------------------------	--

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional”**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

					en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.
--	--	--	--	--	---

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

Rubro 3	PROPUESTA DE TRABAJO		13.00						
	Se otorgarán los puntos correspondientes a este rubro a EL LICITANTE cuya oferta técnica indique la forma en que dará cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria.								
3.1	<p>Consiste en evaluar conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria: la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por EL LICITANTE que permita garantizar el cumplimiento del contrato que se formalice.</p> <p>Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual EL LICITANTE propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio solicitado, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades y/o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente convocatoria.</p>								
3.1.1	Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	<p>EL LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, los criterios a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento de cada punto señalado en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas"</p> <table border="1"> <tr> <td>Cumple</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	3.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	3.00	3.00	F. 000011-13
Cumple	3.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
3.1.2	Plan de Trabajo propuesto	<p>EL LICITANTE deberá incluir en su oferta técnica el Plan de Trabajo donde señale las etapas, períodos o procedimientos que seguirá para la prestación del servicio que se solicita, y deberá considerar el cronograma para el año 2017 y cronograma para el año 2018, descritos en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria, que cumplan con las características y plazos de entregables establecidos también en dicho Anexo 1.</p>	6.00						

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

		<table border="1" data-bbox="520 488 1041 586"> <tr> <td>Cumple</td> <td>6.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p><b>Aspectos mínimos que deberá contener el Plan de Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta de Programa de actividades y/o tareas</li> <li>Desarrollar al menos dos propuestas para cada uno de los 10 entregables establecidos en el Anexo 1 de manera que se incluyan, al menos, 20 propuestas específicas de productos.</li> </ul> <p>En caso de entregarse más propuestas a las solicitadas por cada caso, sólo se considerará la primera hecha por EL LICITANTE según el orden en que fueron presentadas, ya sea por número de folio o registro de archivo electrónico.</p>	Cumple	6.00 puntos	No cumple	0.00 puntos		6.00	F. 000014-22
Cumple	6.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								
3.1.3	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes, debiendo estar considerado el personal con el que acredite el subrubro 1.1.1 de la presente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="520 1214 1041 1312"> <tr> <td>Cumple</td> <td>4.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>	Cumple	4.00 puntos	No cumple	0.00 puntos	4.00	0.00	<p><b>El Licitante presenta un esquema estructural de la organización de Recursos Humanos que no coincide con los nombres y puestos presentados en el el subrubro 1.1.1 de la presente tabla de evaluación. Por lo que no se le otorgan los puntos esperados</b></p> <p><b>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y</b></p>
Cumple	4.00 puntos								
No cumple	0.00 puntos								



**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del “Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

					las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.		
Rubro 4	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		7.00				
	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en servicios contratados por el Instituto o cualquier otra persona						
4.1	Cumplimiento de contratos	<p>Para este sub-rubro se consideraran los contratos con los que haya acreditado la especialidad de la presente tabla (Rubro 2).</p> <p>No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el Rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato.</p> <p><b>Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liberación de garantía.</li> <li>• Liberaciones de pago sin penalizaciones.</li> <li>• Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="514 1112 1024 1291"> <tr> <td>Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b>, y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</td> <td>7.00 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i></p>	Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos	7.00	0.00	<p>El licitante Alfonso López Urquieta no presenta ningún documento para acreditar el cumplimiento de ninguno de los dos contratos presentados. Asimismo, en tanto no cumple con el mínimo de contratos requeridos, por lo que no se le otorgan puntos esperados.</p> <p>Numeral 2 inciso f) de la Convocatoria que señala “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)”.</p>
Obtendrá el máximo de puntos, EL LICITANTE que acredite el <b>máximo de cumplimiento de contratos</b> , y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	7.00 puntos						

**Licitación Pública Nacional No. LP-INE-032/2017**  
**Contratación del "Servicio de Postproducción de Materiales Audiovisuales para ejecutar la Estrategia de Comunicación Organizacional"**

**TABLA DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**El Licitante: Alfonso López Urquieta**

13 de noviembre de 2017

Total de puntos y porcentajes asignados para evaluar la oferta técnica:	60.00 puntos		TOTAL: 18.00
Puntuación a obtener para considerar que la oferta técnica es solvente y no ser desechada será de:	45.00 puntos		

Evaluación realizada por:

Mtro. Issac Arteaga Cano

Director de Análisis y Evaluación

Coordinación Nacional de Comunicación Social



---

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-032/2017, PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA  
EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”

## **ANEXO 3**

### **Evaluación Económica**

**Determinación de la Puntuación que  
corresponde a la oferta económica**

**(conforme a los numerales 4.3.  
y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-032/2017

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL"

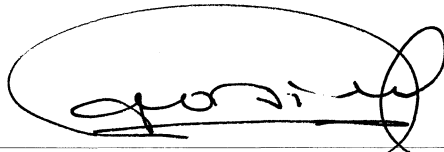
Evaluación Económica de la oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor en la evaluación por puntos y porcentajes (numeral 5.1 de la convocatoria)

14-noviembre-2017

Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica

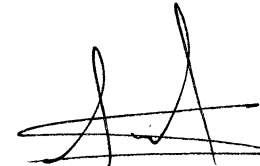
Concepto	REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,360,770.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,360,770.00
<b>POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) <math>MPemb \times 40/MPi</math></b>	<b><u>40.00</u></b>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al resultado del GRAN SUBTOTAL que resulte de la suma del subtotal 2017 + subtotal 2018 ofertado.



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

SERVIDORES PÚBLICOS



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-032/2017, PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”

## **ANEXO 4**

### **Resultado final de la puntuación obtenida**

**(conforme a los numerales  
5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria)**

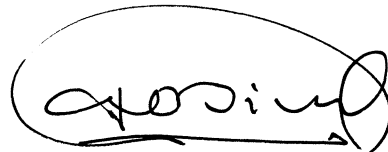
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-032/2017

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL"

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

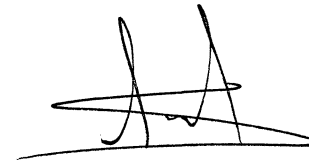
14-noviembre-2017

Concepto	REED MULTIMEDIA S. DE R.L. DE C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	51.50
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
<b>PTJ (Puntuación total de la proposición)</b> = TOT + POE para toda $j=1,2,\dots,n$	<b><u>91.50</u></b>



Subdirector de Adquisiciones  
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

SERVIDORES PÚBLICOS



Director de Recursos Materiales y Servicios  
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-032/2017, PARA LA  
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA  
EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL”

## **ANEXO 5**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**



**ANEXO 7**  
**Oferta económica**

 Ciudad de México, a 09 de Noviembre de 2017.

**Presupuesto: 2017**

Entregables	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cronograma	Informe de previsiones semanales	8	\$900.00	\$7200.00
Manual de procedimiento	Manual	2	\$900.00	\$1,800.00
Informe de programación semanal	Reporte	8	\$1,000.00	\$8,000.00
Informe de diseño gráfico secciones y apartados	Reporte y archivo	2	\$1,000.00	\$2,000.00
Entrega videos, animaciones, infografías	Archivos	38	\$3,000.00	\$114,000.00
Reporte semanal de material entregado	Reporte	8	\$950.00	\$7,600.00
Reporte mensual de material entregado	Reporte	2	\$900.00	\$1,800.00
Carpeta digital mensual de material audiovisual entregado	Carpeta con archivos	2	\$900.00	\$1,800.00
Sesiones de trabajo para revisar acciones desarrolladas y evaluar cumplimiento y acciones posteriores	Sesión de trabajo	1	\$2050.00	\$2,050.00
Horas hombre para ajustes o nueva producción no establecida en la programación	Informe	72	\$300.00	\$21,600.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$167,850.00</b>
<b>I.V.A</b>				<b>\$26,856.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$194,706.00</b>

**Presupuesto: 2018**

Entregables	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cronograma	Informe de previsiones semanales	51	\$800.00	\$40,800.00
Manual de procedimiento	Manual	12	\$800.00	\$9,600.00
Informe de programación semanal	Reporte	51	\$1,000.00	\$51,000.00
Informe de diseño gráfico secciones y apartados	Reporte y archivo	12	\$1,000.00	\$12,000.00
Entrega videos, animaciones, infografías	Archivos	289	\$3,000.00	\$867,000.00
Reporte semanal de material entregado	Reporte	51	\$950.00	\$48,450.00
Reporte mensual de material entregado	Reporte	12	\$800.00	\$9,600.00
Carpeta digital mensual de material audiovisual entregado	Carpeta con archivos	12	\$800.00	\$9,600.00
Sesiones de trabajo para revisar acciones desarrolladas y evaluar cumplimiento y acciones posteriores	Sesión de trabajo	3	\$2,050.00	\$6,150.00





Horas hombre para ajustes o nueva producción no establecida en la programación	Informe	578	\$240.00	\$138,720.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,192,920.00</b>
			<b>I.V.A</b>	<b>190,867.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,383,787.20</b>

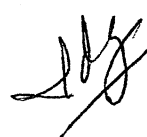
<b>Gran subtotal (subtotal 2017 + subtotal 2018)</b>	\$1,360,770.00
<b>IVA (IVA 2017 + IVA 2018)</b>	\$217,723.2
<b>Gran total (Total 2017 + Total 2018)</b>	\$1,578,493.2

**Gran Subtotal (Gran Total antes IVA) con letra: Un Millón Trescientos Sesenta Mil, Setecientos Setenta Pesos 00/100 MN**

  
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**Notas:** Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el GRAN SUBTOTAL (subtotal 2017 + subtotal 2018).





NM